

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 18 de agosto de 2023 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, en calidad de Presidente, así como de los Vocales doña M. Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez, doña Marta Jiménez Martín y don José Carlos Cubillo Díaz, y de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de la proposición presentada al procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación de la prestación del servicio de **ELABORACION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU, financiado por la Unión Europea.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos contenidos en el sobre "A", que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 13ª del pliego y la memoria técnica, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Una vez descryptados y descargados los archivos electrónicos presentados por los diferentes licitadores y, en consecuencia, conocida su identidad, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación presentes que, en este momento, se traslada a todos ellos por despacho telemático la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en el modelo aprobado al efecto, para su inmediata firma.

Por otra parte, se informa igualmente a los presentes que, al tratarse de un contrato financiado con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU, en este momento se procede la aplicación del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, dictada en desarrollo de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de modo que, vistos los potenciales beneficiarios en este acto, continua el procedimiento del expediente de contratación de referencia mediante la aplicación del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés para, una vez evacuado el informe correspondiente, proseguir con su tramitación.

Tras de lo cual, por la Mesa se analiza la **documentación general** presentada por el único licitador que ha concurrido a la convocatoria, **CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L. (CETEO SL)**, al objeto de proceder a su calificación, obteniendo resultado favorable, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

A continuación se procedió a la apertura de los archivos que han de contener la **memoria técnica**, descriptiva de los extremos señalados en la citada cláusula 13ª del pliego,

con señalamiento de la persona designada director/coordinador de los trabajos y, en su caso, las propuestas relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor contenidos en el Anexo III del citado pliego.

A su vista, la Mesa acordó remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos municipales, a los efectos de emisión del informe correspondiente, conforme a las previsiones del pliego que rige la licitación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán
(documento firmado digitalmente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez